

Expediente número: 2023 37 23000036

Asunto: Convocatoria general para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de los colectivos, organizaciones y asociaciones sin ánimo de lucro (Año 2023).

INFORME-PROPUESTA RESOLUCIÓN DEFINITIVA

En relación con el expediente de convocatoria de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de las organizaciones y asociaciones sin ánimo de lucro (año 2023), con número de expediente 2023 37 23000036.

ANTECEDENTES DE HECHO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	01/03/2023	
Borrador de la Convocatoria y Anexos	19/05/2023	
Certificado de Retención de Crédito	25/05/2023	
Informe de la Vicesecretaría General	29/05/2023	
Informe de Fiscalización Favorable	31/05/2023	
Certificado de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de aprobación de la convocatoria de la subvenciones	06/06/2023	
Registro en la BDNS	18/07/2023	Código 708907
Publicación extracto BOP	28/07/2023	
Informe de revisión de solicitudes presentadas	13/10/2023	
Resolución Provisional de Admitidos	18/10/2023	Resolución nº02446
Informe de revisión de solicitudes presentadas	28/11/2023	
Resolución definitiva de admitidos	30/11/2023	Resolución nº02981
Acta de Constitución Comisión de Valoración	04/12/2023	
Acta Informe de Valoración acompañado de anexo I	04/12/2023	
Propuesta de Resolución Provisional	07/12/2023	
Informe de Tesorería	21/12/2023	



LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 22 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Los artículos 55 a 64 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Los artículos 21.1.f) y s), 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El artículo 232 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre -ROF-
- Los artículos 23, 26 y 27 del Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales -RSCL
- Bases Específicas Anexo I de la Ordenanza General aprobada en sesión plenaria de 30 de junio de 2018 y publicada en el BOP de la provincia de Granada número 217 de 13 de noviembre de 2018-
- Convocatoria publicada en BOP de la provincia de Granada número 142 de 28 de julio de 2023.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

PRIMERA. -Los solicitantes han declarado responsablemente cumplir los requisitos para ser beneficiarios de la subvención, y han autorizado la consulta de datos para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Se ha procedido a la consulta del cumplimiento de dichas obligaciones en las plataformas oportunas.

Asimismo, con fecha 21/12/2023 se emite informe del Tesorero municipal para acreditar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Municipal.

Por lo tanto, se acredita por éste órgano instructor que los propuestos como beneficiarios cumplen los requisitos exigidos para serlo, señalados en el artículo 6 de las bases de la convocatoria.

SEGUNDA. -Se presentan las siguientes reformulaciones:



Nº REGISTRO	FECHA	ENTIDAD	CIF	PROYECTO	COSTE PROYECTO REFORMULADO	IMPORTE SOLICITADO
19852	15/12/2023	C.A. HUELLAS	G19594621	ATLETISMO EN LAS GABIAS	12.995,00 €	2.952,75 €
20171	21/12/2023	ASOC. JUVENIL ANIMA-T	G19687730	CAMPAJOVEN 3.0: RECICLAR-T	12.440,00 €	4.571,20 €
20231	22/12/2023	C-D-SIERRA ELVIRA SIGLO XXI	G18980409	VOLEIBOL 2023	22.523'92 € * *Se observa errata material en el anexo 3, no invalidante	2.874,01 €

Se procede a aceptar las mimas por ajustarse a los requisitos de la convocatoria.

TERCERA. - Según estos antecedentes resulta que la que suscribe ha realizado la instrucción de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la convocatoria.

Resultando procedente evacuar Propuesta de Resolución definitiva donde resueltas las alegaciones presentadas, se formule propuesta de acuerdo definitivo, que deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y criterios de valoración seguidos para efectuarla.

El acuerdo de la concesión de la subvención conllevará el compromiso del gasto correspondiente. Además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.

Dicho acuerdo de concesión se deberá notificar a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Intervención General deberá comunicar a la Base de Datos Nacionales de Subvenciones la información a la que se refiere el artículo 18, apartado 2, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El órgano competente para el procedimiento de concesión y resolución será la Junta de Gobierno Local, tal como establecen las Bases específicas para este tipo de subvenciones, que se encuentran en el Anexo I de la Ordenanza General.

La resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma las personas interesadas podrán interponer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente, pudiendo, no obstante, interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición, reconocido en el artículo 123 de la Ley 39/2015 (LPACAP).

En este supuesto, si se renunciase a la subvención por alguna de las entidades beneficiarias, el órgano concedente podrá acordar, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención al solicitante o solicitantes siguientes a aquel en orden de su puntuación, siempre y cuando con la renuncia por parte de





algunas beneficiarias se haya liberado crédito suficiente para atender al menos una de las solicitudes-proyectos denegadas y haya obtenido una puntuación mínima de 25 puntos.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO. - Desestimar la solicitud de concesión de subvención formulada por los solicitantes que figuran a continuación, por los motivos que asimismo se indican:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	MOTIVO
ASOCIACIÓN JUVENIL SERENDIPIA	G19685601	SERENDIPIA-FEAR	No actualiza datos en el Registro Municipal de Asociaciones
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE COLABORACIÓN Y ESFUERZO ACOES	G19596113	CHARLAS PARA FORMACIÓN EN VALORES DE LOS JÓVENES ESTUDIANTES DE LAS GABIAS	No ha presentado documentación requerida (Estatutos Modificados)
ASOCIACIÓN TAICHI-CHUAN LA GRULLA BLANCA	G10899896	ASOCIACIÓN TAICHI-CHUAN LA GRULLA BLANCA	No cumplir con lo establecido en el art. 5.d. de la convocatoria. La Asociación Taichi-Chuan La Grulla Blanca solicita una aportación superior al 80%

SEGUNDO. - Aceptar las reformulaciones presentadas:

Nº REGISTRO	FECHA	ENTIDAD	CIF	PROYECTO	COSTE PROYECTO REFORMULADO	IMPORTE SOLICITADO
19852	15/12/2023	C.A. HUELLAS	G19594621	ATLETISMO EN LAS GABIAS	12.995,00 €	2.952,75 €
20171	21/12/2023	ASOC. JUVENIL ANIMA-T	G19687730	CAMPAJOVEN 3.0: RECICLAR-T	12.440,00 €	4.571,20 €
20231	22/12/2023	C-D-SIERRA ELVIRA SIGLO XXI	G18980409	VOLEIBOL 2023	22.523'92 €	2.874,01 €

TERCERO. - Aprobar los siguientes proyectos:

Nº	ENTIDAD	CIF	PROYECTO
1	ASOCIACIÓN ASAMBLEA DE MUJERES DE LAS GABIAS ES HIJAR ALMARA	G18413708	FORTALECIENDO A MUJERES: PROYECTO EMPODERAMIENTO FEMENINO



2	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE GABIA CHICA	G18652651	PROYECTO INTEGRAL DE BIENESTAR FEMENIMO
3	AMPA SAN SEBASTIAN	G01785682	CONSOLIDANDO EL AMPA Y FOMENTANDO LA CULTURA
4	AMPA ILUSIONES	G19600162	FORTALECIENDO NUESTRO VINCULOS EDUCATIVOS
5	AMPA LA RAYUELA	G1873029	MOTIVANDO LA CREATIVIDAD Y PARTICIPACION DESDE EL AMPA
6	AMPA PILOIN	G18590638	LA TRIBU
7	ASOCIACIÓN CULTURAL GAVIAR	G18481978	BAP Y TORI
8	ASOCIACIÓN CADENA DE FAVORES	G19535632	COMEDOR SOCIAL: CARMEN PILAR
9	ASOCIACIÓN ASAMBLEA DE MUJERES DE LAS GABIAS ES HIJAR ALMARA	G18413708	RENACIENDO NUESTRAS RAICES
10	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE MUJERES ANDARINAS	G18253179	RESCATANDO NUESTRA HERENCIA LÚDICA
11	ASOCIACIÓN ESCUELA DE MUSICA Y DANZA LAS GABIAS	G18529115	MEMORIA PROYECTO CURSO 2023. ASOCIACION ESCUELA DE MUSICA Y DANZA LAS GABIAS
12	ASOCIACIÓN DE BONSAIS ALHAMBRA	G19572437	ESCUELA TALLER BONSAIS. LAS GABIAS 2023
13	ASOCIACIÓN HERMANDAD DE GLORIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO	G18603399	DESDE LAS GABIAS AL ROCIO
14	ASOCIACIÓN CULTURAL ARTIBAMOL	G10617777	JUVENTUD EN MOVIMIENTO
15	ASOCIACIÓN JUVENIL ANIMA-T		CAMPAJOVEN 3.0: RECICLAR-T
16	CLUB HUELLAS LAS GABIAS	G19594621	ATLETISMO EN LAS GABIAS
17	CLUB NATACIÓN LAS GABIAS	G18937003	CLUB NATACION LAS GABIAS Y NATACIÓN BASE



FIRMANTE - FECHA





18	CLUB AMIGOS DEL BALONCESTO LAS GABIAS	G01785682	ESCUELA DE BALONCESTO. CLUB AMIGOS DEL BALONCESTO LAS GABIAS
19	ATLETICO LAS GABIAS C.F	G19591171	APRENDIZAJE A TRAVÉS DE LA DIVERSIÓN 2023. FUTBOL FORMATIVO, EMPLEO ENTRENADORES....
20	CLUB BALONMANO VEGA DE GRANADA	G19517143	BALONMANO PARA TODOS
21	C.D.LAS GABIAS FUTSAL	G10775997	INTEGRACION FUTBOL SALA LAS GABIAS
22	CLUB DEPORTIVO BASE GABIA C.F	G01636281	CLUB DEPORTIVO BASE GABIA CF
23	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL SIERRA ELVIRA	G18980409	VOLEIBOL 2023
24	CLUB DEPORTIVO RITMICA LAS GABIAS	G19594118	CLUB DEPORTIVO RITMICA LAS GABIAS
25	CLUB SHAOLIN LAS GABIAS	G18738047	TEMPORADA WUSHU 23/24
26	ASOCIACIÓN CADENA DE FAVORES	G19535632	APRENDIZAJE BASICO DE COSTURA MEDIANTE REUTILIZACIÓN DE ROPA Y RESTAURACION DE MUEBLES

CUARTO.- Aprobar el compromiso del gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto municipal del 2023, y conceder las subvenciones en materia de Cultura, Fiestas, Educación, Deportes, Juventud, Igualdad, Medio ambiente, Salud y Comercio, a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica y para la actividad que asimismo se señala:

ÁREA (LINEA)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS
IGUALDAD (LINEA I)	2312-48007	5.000€
EDUCACIÓN (LINEA II)	3260-48099	10.000€





SALUD Y BIENESTAR SOCIAL (LINES III)	2310-48008	5.000€
CULTURA (LINEA IV)	3340-48000	20.000€
JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN (LINEA V)	3370-48000	10.000€
DEPORTES (LINEA VI)	3410-48000	30.000€
MEDIAMBIENTE (LINEA VII)	1700-48000	3.000€

Nº	ENTIDAD	CIF	PROYECTO	LINEA	IMPORTE ASIGNADO
1	ASOCIACIÓN ASAMBLEA DE MUJERES DE LAS GABIAS ES HIJAR ALMARA	G18413708	FORTALECIENDO A MUJERES: PROYECTO EMPODERAMIENTO FEMENINO	LÍNEA I: IGUALDAD	980,00€
2	ASOCIACIÓN DE MUJERES DE GABIA CHICA	G18652651	PROYECTO INTEGRAL DE BIENESTAR FEMENINO	LÍNEA I: IGUALDAD	960,00€
3	AMPA SAN SEBASTIAN	G01785682	CONSOLIDANDO EL AMPA Y FOMENTANDO LA CULTURA	LÍNEA II: EDUCACIÓN	1.228,00€
4	AMPA ILUSIONES	G19600162	FORTALECIENDO NUESTRO VINCULOS EDUCATIVOS	LÍNEA II: EDUCACIÓN	2.208,75€
5	AMPA LA RAYUELA	G1873029	MOTIVANDO LA CREATIVIDAD Y PARTICIPACION DESDE EL AMPA	LÍNEA II: EDUCACIÓN	1.798,00€
6	AMPA PILOIN	G18590638	LA TRIBU	LÍNEA II: EDUCACIÓN	1.000,00€
7	ASOCIACIÓN CULTURAL GAVIAR	G18481978	BAP Y TORI	LÍNEA II: EDUCACIÓN	1.790,25€





8	ASOCIACIÓN DE CADENA DE FAVORES	G19535632	COMEDOR SOCIAL: CARMEN PILAR	LÍNEA III: SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	3.550,00€
9	ASOCIACIÓN ASAMBLEA DE MUJERES DE LAS GABIAS ES HIJAR ALMARA	G18413708	RENACIENDO NUESTRAS RAICES	LÍNEA IV: CULTURA	2.960,00€
10	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE MUJERES ANDARINAS	G18253179	RESCATANDO NUESTRA HERENCIA LÚDICA	LÍNEA IV: CULTURA	2.400,00€
11	ASOCIACIÓN ESCUELA DE MUSICA Y DANZA LAS GABIAS	G18529115	MEMORIA PROYECTO CURSO 2023. ASOCIACION ESCUELA DE MUSICA Y DANZA LAS GABIAS	LÍNEA IV: CULTURA	4.795,12 €
12	ASOCIACIÓN DE BONSAIS ALHAMBRA	G19572437	ESCUELA TALLER BONSAIS. LAS GABIAS 2023	LÍNEA IV: CULTURA	4.631,00€
13	ASOCIACIÓN HERMANDAD DE GLORIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROCIO	G18603399	DESDE LAS GABIAS AL ROCIO	LÍNEA IV: CULTURA	1.200,00€
14	ASOCIACIÓN CULTURAL ARTIBAMOL	G10617777	JUVENTUD EN MOVIMIENTO	LÍNEA V: JUVENTUD	2.760,00 €
15	ASOCIACIÓN JUVENIL ANIMA-T		CAMPAJOVEN 3.0: RECICLAR-T	LÍNEA V: JUVENTUD	4.571,20 €
16	CLUB HUELLAS LAS GABIAS	G19594621	ATLETISMO EN LAS GABIAS	LÍNEA VI: DEPORTES	2.952,75 €
17	CLUB NATACIÓN LAS GABIAS	G18937003	CLUB NATACION LAS GABIAS Y NATACIÓN BASE	LÍNEA VI: DEPORTES	3.661,41 €





18	CLUB AMIGOS DEL BALONCESTO LAS GABIAS	G01785682	ESCUELA DE BALONCESTO. CLUB AMIGOS DEL BALONCESTO LAS GABIAS	LÍNEA VI: DEPORTES	3.661,41€
19	ATLETICO LAS GABIAS C.F	G19591171	APRENDIZAJE A TRAVÉS DE LA DIVERSIÓN 2023. FUTBOL FORMATIVO, EMPLEO ENTRENADORES....	LÍNEA VI: DEPORTES	3.346,45 €
20	CLUB BALONMANO VEGA DE GRANADA	G19517143	BALONMANO PARA TODOS	LÍNEA VI: DEPORTES	3.425,19 €
21	C.D.LAS GABIAS FUTSAL	G10775997	INTEGRACION FUTBOL SALA LAS GABIAS	LÍNEA VI: DEPORTES	1.653,54 €
22	CLUB DEPORTIVO BASE GABIA C.F	G01636281	CLUB DEPORTIVO BASE GABIA CF	LÍNEA VI: DEPORTES	2.440,94 €
23	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL SIERRA ELVIRA	G18980409	VOLEIBOL 2023	LÍNEA VI: DEPORTES	2.874,01 €
24	CLUB DEPORTIVO RITMICA LAS GABIAS	G19594118	CLUB DEPORTIVO RITMICA LAS GABIAS	LÍNEA VI: DEPORTES	2.834,64 €
25	CLUB SHAOLIN LAS GABIAS	G18738047	TEMPORADA WUSHU 23/24	LÍNEA VI: DEPORTES	3.149,60 €
26	ASOCIACIÓN CADENA DE FAVORES	G19535632	APRENDIZAJE BASICO DE COSTURA MEDIANTE REUTILIZACIÓN DE ROPA Y RESTAURACION DE MUEBLES	LÍNEA VII: MEDIO AMBIENTE	1.580,00 €



QUINTO. – Reconocer la obligación para imputar el gasto al ejercicio presupuestario de 2023, autorizando el pago anticipado del 50% del total de la cantidad subvencionada, sin régimen de garantías, correspondiendo el 50% restante una vez se justifique el total de la cantidad subvencionada (art. 20 Bases de la Convocatoria).

SEXTO.- Dar traslado a la Intervención Municipal para la fiscalización previa y publicación de la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

SÉPTIMO. -Notificar a las entidades interesadas mediante comparecencia en la sede electrónica en la dirección <https://sedeelectronica.lasgabias.es/>, con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

OCTAVO. Elevar esta propuesta de resolución definitiva a la Junta de Gobierno Local con el fin de que se proceda a la Aprobación del procedimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

La Vicesecretaria General

Fuensanta Navarro Pavón



FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 28/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/12/2023 10:11:35

EXPEDIENTE :: 202337
23000036
Fecha: 01/03/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

